

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ejecutivo Laboral de COMFACOR en contra de AUDITAMOS LTDA.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00097-00

SECRETARÍA. Montería, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que habiéndose fijado fecha y hora para llevar a cabo la audiencia ejecutiva en este asunto, las partes de común acuerdo han solicitado su aplazamiento, conforme al memorial remitido mediante mensaje de dato al correo de juzgado el día de hoy. Provea
El Secretario



MANUEL NAVARRO MANCHEGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2019-00097-00

Montería, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Frente a lo anterior, por ser procedente la solicitud de aplazamiento requerida por los apoderados judiciales de los extremos de esta litis, en tanto la causal invocada para los mismas se encuentra revestida de una justa causa acreditada sumariamente, encuentra este despacho procedente y necesario el aplazamiento de la audiencia establecida en el artículo 443 del C.G.P. en concordancia con los artículos 372 y 373, la cual se había fijado al interior de este juicio para el día de hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **miércoles siete (7) de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023)**, a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 pm).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia establecida en el artículo 443 del C.G.P. en concordancia con los artículos 372 y 373, señalada al interior de este juicio para el día de hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha de audiencia el día **miércoles siete (7) de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023)**, a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 pm) para la celebración de la audiencia pública establecida en el artículo 443 del C.G.P. en concordancia con los artículos 372 y 373.

TERCERO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/16921250>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Julio Carlos Salleg Cabarcas

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d348d7eee255d5c500ea6d904487a5eeceaf85f2c4a587e8531644bab533fe1**

Documento generado en 16/01/2023 06:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>